



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 001856, N° 002141-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000396-2023-SIS/OGAR-UGRH y la Nota Informativa N° 000631-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000414-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS *“designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, en concordancia con ello, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del citado Texto Único Ordenado señala que *“El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”*;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000052-2023-SIS/GMRN, la Gerencia Macro Regional Norte comunica a la Jefatura Adjunta que la Directora de la UDR La Libertad, M.C. Maritza Claudia Barba Bernal, cuenta con días de

licencia por enfermedad; motivo por el cual, propone la designación temporal como Director de la UDR La Libertad al servidor CAS Francisco Gonzales López, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000053-2023-SIS/GMRN, la Gerencia Macro Regional Norte comunica a la Jefatura Adjunta respecto a la extensión del descanso médico de la servidora Maritza Claudia Barba Bernal Directora de la UDR La Libertad, por tres (03) días adicionales, proponiendo la extensión de la designación temporal en el cargo de Director de la UDR La Libertad al servidor CAS Francisco Gonzales López, en adición a sus funciones de Profesional de Supervisión de la misma UDR;

Que, mediante Proveído N° 000903-2023-SIS/JA, la Jefatura Adjunta remite el expediente a la Oficina General de Administración de Recursos para la atención correspondiente;

Que, mediante Memorando, N° 001856, N°002141-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000396-2023-SIS/OGAR-UGRH a través del cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos señala que, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada Regional La Libertad se ha realizado la verificación laboral del profesional propuesto, el cual que cuenta con Contrato Administrativo de Servicios N° 106-2014/SIS con condición de indeterminado; concluyendo que, resulta viable designar temporalmente al servidor CAS Francisco Gonzáles López, las funciones de Director de la UDR La Libertad del SIS, en adición a sus funciones de Profesional de Supervisión de la misma UDR, y a través de la Nota Informativa N° 000631-2023-SIS/OGAR-UGRH, precisa que dicha designación debe efectuarse con eficacia anticipada a partir del 31 de mayo hasta el 03 de junio de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000414-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable se emita la resolución jefatural que designe temporalmente las funciones de Director de la UDR La Libertad del Seguro Integral de Salud al servidor CAS Francisco Gonzáles López, en adición a sus funciones de Profesional de Supervisión de la misma UDR, con eficacia anticipada a partir del 31 de mayo hasta el 03 de junio de 2023;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2023-SA de fecha 08 de julio de 2023, se encarga del 09 al 22 de julio de 2023, las funciones de Jefe del Seguro Integral de Salud al señor Wilder Vidauro Carpio Montenegro, en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente en el cargo de Director de la Unidad Desconcentrada Regional La Libertad del Seguro Integral de Salud al servidor CAS Francisco González López, en adición a sus funciones de Profesional de Supervisión de la misma UDR, con eficacia anticipada, a partir del 31 de mayo hasta el 03 de junio de 2023.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

WILDER VIDAURO CARPIO MONTENEGRO

Jefe (e) del Seguro Integral de Salud